Convención Constituyente de la Nación Argentina
Comisión Revisora de la Constitución

SUB-COMISION 4a.

La propiedad, el capital y la actividad económica.

SUBCOMISION CUARTA
La propiedad, el capital y la actividad económica

ACTA Nº 2

Señores Convencionales Presentes

CAESAR, Juan Hugo
CAPDEVILA, Pedro María
ESTEVES, Eduardo
IGLESIAS, Roberto
MARTINI, Oscar Salvador
MAXUD, Alfredo David

Señores Convencionales Ausentes
(con aviso)

DEL CARRIL, Emilio Donato

0

En Buenos Aires, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve se reunieron en el local de la Comisión de Territorios Nacionales de la H.Cámara de Diputados de la Nación, los señores convencionales integrantes de la Sub-Comisión 4a. -La propiedad, el capital y la actividad económica- conforme a la asistencia que se detalla al margen y bajo la presidencia del titular, Señor Convencional Don Oscar Salvador Martini. Luego de leída, se aprueba el acta correspondiente a la sesión anterior y a seguido, nuevamente, se deja establecido que la Sub-Comisión irá estudiando en primer término las disposiciones señaladas como de su competencia en la Resolución de las autoridades de la Comisión Revisora de la Constitución, de fecha 5 de febrero de 1949, pasando después, si creyere necesario, a estudiar la reforma de otras disposiciones no mencionadas en la expresada Resolución. Inmediatamente el Señor Presidente procede a informar al Convencional Señor Maxud acerca de lo tratado en la primera reunión relativo a los artículos 4, 11, 12, 16, y 17 propuestos en el artículo 1° del proyecto presentado al seno de la Convención Constituyente, pasándose luego, mediante el voto de todos los representantes del sector de la mayoría a aprobar, en general dicho proyecto de reformas, iniciándose la consideración en particular de los artículos del mismo. Al respecto y luego de in-

/////-

/////-tercambiar opiniones los señores convencionales de la mayoría dejan aclarado que la Sub-Comisión en el dictamen que oportunamente elevará a la Comisión Revisora, conforme a lo que dispone el artículo 3° del reglamento interno de dicha comisión, sostendrá la conveniencia de suprimir del artículo 4° propuesto las palabras "equitativa y proporcionalmente a la población"; de substituir en el artículo 11 propuesto el vocablo "artículos" por el de "bienes"; y de completar el concepto contenido en el artículo 16 propuesto, in fine, expresando: "la equidad y la proporcionalidad son las bases de los impuestos y de las cargas públicas". Se aclara que tanto la supresión que se aconsejará en el artículo 4° como el agregado en el artículo 16 responde a una mejor colocación de preceptos, dado que de este modo los principios enunciados adquirirán indiscutible imperio en todo el territorio de la Nación, y para evitar además una contradicción entre los términos "proporcional a la población" del artículo 4° y el de "proporcionalidad" del artículo 16, con lo que al mismo tiempo se suprime el concepto de "proporcional a la población", no muy preciso y que no está de acuerdo con los principios impositivos modernos, que hablan más bien de la capacidad contributiva. En cuanto al reemplazo del substantivo "artículos" por el de "bienes" se deja, igualmente aclarado que la última expresión tiene, aparte del mérito de su general adopción por la doctrina y tratadistas modernos, un más amplio significado. También se inicia la consideración en particular del artículo 17 propuesto y al respecto el Señor Convencional Don Juan Hugo Caesar presenta, a objeto de que lo analicen separadamente los señores convencionales, un nuevo texto, que aconseja adoptar, considerándolo de mayor claridad y eficiencia. Se acuerda considerar ampliamente en la próxima reunión la redacción

SUBCOMISION CUARTA
La propiedad, el capital y la actividad económica

/////-

/////-que propone dar al artículo 17 el Señor Convencional Caesar. A esta altura, nuevamente el Señor Convencional Don Eduardo Esteves deja expresa constancia de su completa oposición a todo lo resuelto por la mayoría en la sesión de la fecha.----------
Siendo las 11 horas el Señor Presidente da por levantada la sesión.

SUBCOMISION CUARTA
La propiedad, el capital y la actividad económica